



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web [www.dipuleon.es/bop](http://www.dipuleon.es/bop).  
E-mail [boletin@dipuleon.es](mailto:boletin@dipuleon.es)

Martes, 17 de noviembre de 2009

Núm. 217

**Administración.-** Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.  
Depósito legal LE-I-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

## SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

### Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

## ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

## INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios..... 1

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León..... 2  
Ponferrada..... 15  
Oseja de Sajambre..... 16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León.....  
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo..... 17

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León.....  
Anuncios..... 20  
Administración 24/03..... 30

Dirección Provincial de Valencia

Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales..... 32

#### Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental... 32

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

Número dos de León..... 32

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las entidades locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 10419

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de León por la que se anuncia el resultado de la adjudicación de la licitación promovida para la contratación de las "Obras de reforma del ala suroeste en las plantas baja y primera de la Residencia Santa Luisa":

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 233/09.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es) / perfil del contratante.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción: Obras de reforma del ala suroeste en las plantas baja y primera de la Residencia Santa Luisa, según proyecto.

c) Lote: No.



d) CPV: 45215212-6 Trabajos de construcción de residencias de ancianos.

e) Acuerdo Marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de julio de 2009.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, mediante un criterio de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 447.421,79 euros + 16% de IVA - Importe total: 519.009,28 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de octubre de 2009.

b) Contratista: Construcciones A. Cubillas, S.L., NIF B-24024465.

c) Importe de adjudicación: 368.169,56 euros + 16% de IVA - Importe total = 427.076,68 euros.

León, 9 de noviembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10492

32,00 euros

\* \* \*

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de León por la que se anuncia el resultado de la adjudicación de la licitación promovida para la contratación del suministro de camión ligero con destino al Parque Móvil:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 226/09.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipuleon.es / perfil del contratante.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: suministro.

b) Descripción: suministro de camión ligero con destino al Parque Móvil.

c) Lote: No.

d) CPV: 34136100-0 Camionetas ligeras.

e) Acuerdo Marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 133.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 2009.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, mediante varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 90.517,24 euros + 16% de IVA - Importe total: 105.000 euros.

6. Adjudicación:

a) Fecha: 23 de octubre de 2009.

b) Contratista: Martinauto, S.L., NIF B-24038564.

c) Importe de adjudicación: 89.500 euros + 16% de IVA - Importe total = 103.820 euros.

León, 9 de noviembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10493

30,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago D. Ricardo Sinoga Martín, con NIF 9735125F, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos y ejercicios de de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2006 a 2009; Multas, 2006 y 2007, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2009, y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, trimestres 3º de 2006, 4º de 2007, 3º de 2008 y 1º y 2º de 2009, por importe de principal de 1.833,41 euros, más 334,67 euros de recargos del período ejecutivo, más 197,45 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.375,91 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.741,44 euros, fue dictado con fecha 29 de octubre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: finca doce.- Piso vivienda sito en la planta primera del edificio en León, calle Álvaro López Núñez, números cuarenta y seis y cuarenta y ocho. Tiene acceso a través del portal número cuarenta y ocho. Es del tipo B y se halla situado al fondo derecha según desembarque de escalera. Ocupa una superficie construida de sesenta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y un metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso vivienda tipo A de su misma planta y portal; derecha entrando, vuelo de patio interior y piso vivienda tipo B de su misma planta y del portal nº 46; izquierda, hueco de ascensor y piso vivienda tipo C de su misma planta y portal; y fondo, vuelo de la calle de La Sierra. Tiene como anejo el trastero situado en la entreplanta, señalado con el número seis. Se le asigna una cuota de participación del 1,3543%. Referencia Catastral: 8603408TN8280S0012UT.

Inscrita en el Registro de la propiedad número uno de León, a favor de D. Ricardo Sinoga Martín, con carácter privativo, al tomo 2471, libro 106 de la sección 2ª, finca nº 7704, folio 188, inscripción 2ª.

Valoración del los bien que integra el lote 88.992,00 euros

Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de la Caja Laboral por importe pendiente al día 09-09-2009 de: 121.890,20 euros

Por ser el importe de las cargas (121.890,20 euros) superior al valor pericial (88.992,00 euros) el tipo de subasta, conforme dispone el artículo 97.6.b.2º del Reglamento General de Recaudación, será el importe de la deuda, que asciende al día de hoy a 3.741,44 euros.

Tipo mínimo para la subasta 3.741,44 euros

Tramos para licitar en este lote 100,00 euros

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4°. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5°. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8°. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9°. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

10°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León –Recaudación Municipal– y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trá-

mite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13°. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14°. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera

constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

16º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 12 de noviembre de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10526

174,40 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago Sima 2 Olid S.L., con CIF B-47449673, por débitos por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2007, 2008 y 2009 por importe de principal de 2.949,53 euros, más 428,49 euros de recargos del período ejecutivo, más 210,35 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.657,12 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 5.245,49 euros, fue dictado con fecha 29 de octubre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana finca quinta-tres.- Local de oficinas sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Ordoño II número tres, de ciento treinta y seis metros y noventa y dos decímetros cuadrados de superficie construida con inclusión en parte proporcional de servicios comunes, siendo la superficie construida sin incluir parte proporcional en servicios comunes, de ciento dieciséis metros y veinte decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle; derecha, finca Quinta-Uno, hall de entrada, y rellano de escalera y ascensor; izquierda, casa del Banco Bilbao-Vizcaya y otros, y finca Quinta-Dos, propiedad de Doña María Purificación Martínez Llamas; y fondo, dicha finca Quinta-Dos y hall de entrada. Le corresponde una cuota de participación del 3,9618%. Referencia Catastral: 9094106TN8189S0005OA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de Sima 2 Olid S.L., al tomo 2975, libro 430 de la sección 1ª B, folio 194, finca registral número 22.302, inscripción 1ª.

Valoración del bien que integra el lote: 308.054,00 euros

Cargas y gravámenes anteriores :

Hipoteca a favor de Caja España, por importe pendiente al 11 de agosto de 2009, de: 103.415,34

Tipo mínimo para la subasta = diferencia (art. 97.6.b) 1º. RGR): 204.638,66

Tramos para licitar en este lote: 3.000,00 euros.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

10º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofer-

tante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

16º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 12 de noviembre de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10527

166,40 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago Dña. María Luz Rodríguez Martínez, con NIF 12747781P, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2005 a 2009; y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, desde trimestre 1º de 2003 al 3º de 2008, por importe de principal de 1.888,63 euros, 341,82 euros de recargos del período ejecutivo, más 327,76 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.352,90 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.911,11 euros, fue dictado con fecha 29 de octubre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca cuarta.- Piso vivienda en la planta primera de la casa en León, calle Torre Llambrión, número catorce. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros y once decímetros cuadrados, y útil de setenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: frente, dicha calle y caja de escalera; derecha, vivienda izquierda de su planta, rellano y caja de escalera; izquierda, Gerardo Ordás y Santos de la Riva; y fondo, patio de luces, que es cubierta

de la planta baja. Lleva como anejo inseparable una carbonera de la planta baja. Le corresponde una cuota de participación del 14,06%. Referencia Catastral: 9213236TN8291S0004GZ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Dña. María Luz Rodríguez Martínez, con carácter privativo, al tomo 3.057, libro 352 de la sección 2ª, folio 26, finca registral número 7.084, inscripción 6ª.

Valoración del bien que integra el lote: 90.555,00 euros.

Cargas y gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de General Electric Capital Bank S.A. por importe pendiente al 09-06-2009 de: 69.606,15 euros

Tipo mínimo para la subasta= diferencia (art. 97.6.b) 1º. RGR): 20.948,85 euros

Tramos para licitar en este lote: 1.000,00 euros

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

10º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente

celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

16º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 12 de noviembre de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10529 168,00 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago Promociones y Construcciones Melena Celada S.L., con CIF B-24509440, correspondientes al Ayuntamiento de León, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Construcciones, 2005; Licencias Urbanísticas, 2005; Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2006 a 2009; y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, trimestres 1º y 2º de 2007 y 1º y 2º de 2008, por importe de principal de 3.274,79 euros, más 427,16 euros de recargos del período ejecutivo, más 276,11 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.311,36 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 5.366,73 euros, fue dictado con fecha 29 de octubre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana. Finca número veintiséis.- Plaza de garaje número veintiséis, en la planta semi-sótano del edificio sito en la ciudad de León, en la calle La Serna, números sesenta y cuatro y sesenta y seis, con acceso rodado desde la calle de su situación y señalada y delimitada en el suelo con pintura indeleble. Tiene una superficie útil de once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de ataque y maniobra; derecha entrando, con zona muerta lindante con zona de circulación y maniobra; izquierda entrando, con zona muerta lindante con plazas de garaje números 28 y 29; y fondo, con plaza de garaje número 25. Le corresponde una cuota de participación respecto del total de la finca principal del 0,30%. Referencia Catastral: 0304807TN9200S0026LL.

Inscrita en el Registro de la propiedad número uno de León, a favor de Promociones y Construcciones Melena Celada S.L., al tomo 3259, libro 572 de la sección 1ª A, finca número 30.244, folio 139, inscripción 1ª.

Valoración del bien que integra el lote: 11.697,00 euros

No constan cargas y gravámenes anteriores

Tipo mínimo para la subasta: 11.697,00 euros

Tramos para licitar en este lote: 500,00 euros

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes, se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León –Recaudación Municipal– y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

14º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

15º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 12 de noviembre de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10530

166,40 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago Dña. Susana Millán Ordóñez, con NIF 9797005V, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2006 a 2009, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2007, 2008 y 2009; y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado trimestres 3º y 4º de 2006, año 2007 y trimestres 1º y 2º de 2008, por importe de principal de 1.486,92 euros, más 260,17 euros de recargos del período ejecutivo, más 151,50 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha

de su ingreso y 1.090,86 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.989,45 euros, fue dictado con fecha 29 de octubre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Lote único: Urbana: Finca séptima.-Vivienda tipo "C", sita en la planta tercera alta del edificio en León, calle Puerta Sol número tres, con vuelta a la de Escalerilla, que forma el piso tercero izquierda y tiene una superficie de setenta y un metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Puerta Sol: por la derecha, con calle de la Escalerilla; izquierda, piso B de su planta o tercero derecha; y fondo, de Zorita Tejera S.A., patio de luces y caja de escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es de diez enteros por ciento - 10%- Referencia Catastral: 9596621TN8199S0008FK.

Inscrita en el Registro de la propiedad número tres de León, a favor de doña Susana Millán Ordóñez, con carácter privativo, al tomo 2884, libro 364 de la sección 1ªB, folio 14, finca nº 18.768, inscripción 2ª.

Valoración del bien que integra el lote: 80.763,00 euros

Cargas y gravámenes anteriores :

Hipoteca a favor del Banco de Castilla -Banco Popular Español, por importe pendiente al día 03-09-2009 de: 78.543,00 euros

Tipo mínimo para la subasta= diferencia (art. 97.6.b) 1º. RGR): 2.220,00 euros

Tramos para licitar en este lote: 200,00 euros

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

10º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de

forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14°. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

16°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 12 de noviembre de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10532

168,00 euros

\*\*\*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a

cargo de los solidariamente obligados al pago Dña. Josefa Jiménez Guerrero con NIF 45278941Z y D. Arsenio Martínez Colado con NIF 9739265-F correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos y ejercicios de I.B.I. Urbana, 2007, 2008 y 2009; Multas, 2006 y 2008; y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, desde el trimestre 4º de 2003 al 4º de 2007 y desde el 3º de 2008 al 2º de 2009, por importe de principal de 1.551,33 euros, más 280,51 euros de recargos del período ejecutivo, más 247,31 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.561,12 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.641,27 euros, fue dictado con fecha 29 de octubre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote número uno - Urbana: Finca número uno.- Vivienda derecha en la planta baja de la casa sita en Ármunia, Ayuntamiento de León, y su calle Fernando Regueral número veintiocho, de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, portal del inmueble y vivienda bajo izquierda; derecha entrando, calle Fernando Regueral; izquierda, patio del inmueble; y fondo, Elvira Casado. Le corresponde una cuota de participación del 25%. Referencia Catastral: 8279943TN8188S0001RD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de Dña. Josefa Jiménez Guerrero y D. Arsenio Martínez Colado, con carácter ganancial, al tomo 2739, libro 212 de la sección 3ª, Folio 102, finca nº 13.400, inscripción 2ª.

Valoración de los bienes que integran el lote: 28.791,00 euros

No constan cargas ni gravámenes.

Tipo mínimo para la subasta: 28.791,00 euros

Tramos para licitar en este lote: 1.000,00 euros

Lote número dos - Urbana: Finca número tres.- Vivienda izquierda en planta primera o alta de la casa sita en Ármunia, Ayuntamiento de León, y su calle Fernando Regueral número veintiocho, de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda primero izquierda; derecha, calle Fernando Regueral; izquierda, patio del inmueble; y fondo, Elvira Casado. Le corresponde una cuota de participación del 25%. Referencia Catastral: 8279943TN8188S0004UH.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de Dña. Josefa Jiménez Guerrero y D. Arsenio Martínez Colado, con carácter ganancial, al tomo 2739, libro 212 de la sección 3ª, Folio 108, finca nº 13.404, inscripción 3ª.

Valoración de los bienes que integran el lote: 28.296,00 euros.

Cargas y gravámenes anteriores :

Hipoteca a favor de Caja España, por importe pendiente al 29-07-2009: 7.772,67 euros

Tipo mínimo para la subasta= diferencia (art. 97.6.b)1º. RGR): 20.523,33 euros

Las cargas y gravámenes anteriores de este lote, quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Tramos para licitar en este lote: 1.000,00 euros

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes, se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

10º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León—Recaudación Municipal— y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aqué-

llas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12º. Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

13º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

14º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

15º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

16º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofer-

tante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

17.º Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 12 de noviembre de 2009.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10533

187,20 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago D. José Manuel Fernández Alonso, con NIF 9756083N, con domicilio fiscal en León, C/ La Vecilla, 3, 1.º C, casado con Dña. Ana Isabel Gutiérrez Gutiérrez, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2005 a 2009, y Tasas por Agua, Basura y Alcantarillado, desde el trimestre 1.º de 2005 al 2.º de 2009, que importan por principal, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento la cantidad de 7.797,51 euros fue dictado con fecha 29 de octubre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2.º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único:

Urbana: Finca número uno.- Local en planta baja de la casa en León, calle La Vecilla número tres, esquina a la calle Rafael María de Labra, con acceso propio e independiente desde la calle La Vecilla. Su superficie construida es de setenta y tres metros y catorce decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle La Vecilla, linda: frente u Oeste, dicha calle; derecha entrando o Sur, portal, caja de escalera

y pasillo de acceso al patio posterior del inmueble; izquierda entrando o Norte, Don Isaac Suárez; y fondo o Este, patio posterior del inmueble. Le corresponde una cuota de participación del 11,48%. Referencia Catastral: 9001103TN8280S0001HB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de D. José Manuel Fernández Alonso y Dña. Ana Isabel Gutiérrez Gutiérrez, con carácter ganancial, al tomo 3033, libro 425 de la sección 1.ª A, finca n.º 10387, folio 86, alta 4.

Urbana: Finca número cuatro.- Vivienda en la primera planta alta de la casa en León, calle La Vecilla número tres, esquina a la calle Rafael María de Labra, situada en el centro subiendo la escalera, en el rellano o desembarque de la misma. Su superficie construida con inclusión de parte proporcional en servicios comunes, es de noventa y seis metros y seis decímetros cuadrados, y la útil de setenta y cuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Tomando como frente su puerta de acceso, linda: frente o Este, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda izquierda de su planta, y en una pequeña parte, vivienda derecha de su planta; derecha entrando o Norte, patio interior de luces y vivienda derecha de su planta; izquierda entrando o Sur, vivienda izquierda de su planta, y en su proyección vertical calle Rafael María de Labra; y fondo u Oeste, en proyección vertical, calle La Vecilla y chaflán formado por esta calle y la Rafael María de Labra a la que tiene un pequeño balcón terraza. Se le vincula como anejo inseparable la carbonera situada en el patio posterior de la finca, en planta baja, a la que se accede por el interior del portal, señalada como primer centro. Le corresponde una cuota de participación con su expresado anejo en los elementos comunes del 5,20%. Referencia Catastral: 9001103TN8280S0004LM.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de D. José Manuel Fernández Alonso y Dña. Ana Isabel Gutiérrez Gutiérrez, con carácter ganancial, al tomo 2590, Libro 175 de la Sección 1.ª A, finca n.º 10393, folio 141, alta 4.

Valoración de los bienes que integran el lote: 311.559,00 euros.

Cargas y gravámenes anteriores:

1.- Hipoteca a favor del Banco Popular Español, por importe pendiente al 27-08-2009: 107.066,97 euros

2.- Anotación preventiva de embargo a favor de D. Abilio Alonso González, ordenada por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de León, en procedimiento 440/2004 e importe pendiente de: 359,50 euros

3.- Anotación preventiva de embargo a favor de D. Abilio Alonso González, ordenada por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de León, en procedimiento 1144/2003 e importe pendiente de: 559,21 euros

4.- Anotación preventiva de embargo a favor del estado español, por importe pendiente de: 8.432,76 euros

5.- 2 anotaciones preventivas de embargo a favor de la tesorería General de la Seguridad Social, por importe de: 4.511,61 euros

Tipo mínimo para la subasta: 190.628,95 euros

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Tramos para licitar en este lote: 3.000,00 euros

3.º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4.º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Ordoño II, 10, planta 1.ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5.º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6.º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la

inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

10º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León –Recaudación Municipal– y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los

bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

16°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 12 de noviembre de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10535

193,60 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo obligado al pago D. Francisco Javier Barrioluengo Gorgojo, con NIF 9729051M, correspondientes al Ayuntamiento de León, por los conceptos por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2001, 2004, 2005, 2006, 2008 y 2009; I.A.E. Recargo Provincial, 2000 y 2003; Impuesto sobre Actividades Económicas 2003; Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2004 y 2005; Multas, 2008; y Tasa por Agua, Basura y Alcantarillado, trimestres 1º y 4º de 2003 y años 2004, 2005 y 2006, por importe de principal de 2.243,41 euros, más 440,70 euros de recargos del período ejecutivo, más 486,09 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.142,86 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 4.313,06 euros, de cuyo total importe procede descontar 1.204,17 euros ingresados a cuenta, por lo que el alcance real de la deuda es de 3.108,89 euros, fue dictado con fecha 29 de octubre de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1°. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de diciembre de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2°. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Una quinta parte indivisa de: La nuda propiedad de una sexta parte indivisa y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas de urbana: Vivienda unifamiliar en León, calle Juan de Herrera número trece, cuyo solar es de noventa metros cuadrados. Consta de plantas de semisótano, entresuelo y primera, con una superficie cubierta por planta de cuarenta metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinada a jardín y patio. Todo, linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, vivienda de la Cooperativa de que adjudica a D. Constantino Fuertes; izquierda, vivienda de la Cooperativa que se adjudica a D. Lucio Farto Rodríguez; y fondo, vivienda de la Cooperativa que se adjudica a D. Nicolás Cuesta Serna. Referencia Catastral: 9991906TN8199S0001LA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 3.093, libro 501 de la sección 1ªB, folio 223 vuelto, finca nº 27.601, inscripción 2ª.

Valoración de los bienes que integran el lote: 6.346,80 euros.

Cargas y gravámenes anteriores:

1.- Hipoteca a favor del Bankinter por importe pendiente al día 15-05-2009: 2.042,32 euros

2.- Anotación preventiva de embargo a favor de Sociedad Cooperativa de Viviendas Bernesga S.L.: 4.136,63 euros

Tipo mínimo para la subasta = diferencia (art. 97.6.b)1º. RGR): 167,85 euros

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Tramos para licitar en este lote: 50,00 euros.

3°. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4°. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5°. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8°. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9°. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

10°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León—Recaudación Municipal—y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero

éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13°. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14°. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada a la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que de-

bidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

16°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 12 de noviembre de 2009.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10536

173,60 euros

\* \* \*

Para general conocimiento y en especial de los interesados, se hace público que se ha advertido error en las listas de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía de 4 de julio de 2008, para la provisión de siete plazas de Policías Locales, cinco a proveer mediante oposición libre y las dos restantes por concurso oposición entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y donde figura como incluido don Víctor Hugo Juárez Robles con D.N.I. 09.805.994 -J, debería figurar como excluido ya que no cumple el requisito de la edad.

León, a 11 de noviembre de 2009.—El Alcalde (ilegible).

10597

20,80 euros

#### PONFERRADA

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 16 de noviembre de 2009, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes Tasas:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa por utilización de edificios e instalaciones deportivas.
- Tasa por utilización de edificios e instalaciones culturales.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protecc. Civil y R. Interior, Celestino Morán Arias.

\* \* \*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 16 de noviembre de 2009, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protec. Civil y R. Interior; Celestino Morán Arias.

\* \* \*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 16 de noviembre de 2009, la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes Precios Públicos:

-Prestación de servicios para la dependencia.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protec. Civil y R. Interior; Celestino Morán Arias.

10649 38,40 euros

#### OSEJA DE SAJAMBRE

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSEJA DE SAJAMBRE—SOTO DE SAJAMBRE—AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO DE REGULACIÓN EN SOTO DE SAJAMBRE"

El Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, León, inicia expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras que da lugar a la ejecución del proyecto de "Construcción de un aparcamiento de regulación en Soto de Sajambre".

El Proyecto de obras fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 15 de julio de 2009, ascendiendo su presupuesto a 258.700,16 euros.

La relación de bienes y propietarios afectados por el Proyecto de referencia ha sido sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 113, de 17 de junio de 2009, en diarios de la provincia y mediante notificación personal a los afectados, habiéndose resuelto la alegación formulada mediante acuerdo del Pleno de fecha 15 de julio de 2009.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 151, de fecha 12 de agosto, se publica una corrección de errores, resolviéndose mediante acuerdo de Pleno de fecha 7 de septiembre de 2009 la alegación formulada.

Consta en el expediente de su razón la oportuna retención de crédito en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa dada por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 119/2009, de 29 de octubre (BOCyL nº 211 de fecha 4 de noviembre de 2009), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de referencia, a efectos de la aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En consecuencia, este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos correspondientes de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes

al término municipal de Oseja de Sajambre afectados por el meritado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOCyL, en el *Diario de León* y en el diario *La Crónica de León*, y mediante Edicto con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre y en el Tablón de la localidad de Soto de Sajambre donde radican los bienes y derechos afectados, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y hora que seguidamente se indica.

Lugar: Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Fecha: 30-11-2009.

Horas: de 11 a 12:30.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir, entre otros y en su caso, un representante y un perito del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad en relación al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas

Relación de bienes afectados:

Polígono 9.

Nº de parcela: 462.

Propietario: Gumersinda Barriada Díaz-Caneja (Herederos).

Dirección:

Descripción de la finca: Código de uso.- Prados.- 02.

M² de superficie a expropiar.- 326 m².

Polígono 9.

Nº de parcela: 454.

Propietario: Joaquín Quijano Villegas (Herederos).

Dirección:

Descripción de la finca: Código de uso.- Prados.- 03.

M² de superficie a expropiar: 834 m².

Polígono 9.

Nº de parcela: 463.

Propietario: Marcelina Díaz-Caneja Díaz-Caneja (Herederos).

Dirección:

Descripción de la finca: Código de uso.- Prados.- 02.

M² de superficie a expropiar.- 251 m².

Polígono 9.

Nº de parcela.- 464.

Propietario.- Francisca Díaz Martino (Herederos).

Dirección:

Descripción de la finca: Código de uso.- Prados.- 02.

M² de superficie a expropiar: 532 m².

Polígono: 9.

Nº de parcela: 458.

Propietario: Pedro Fernando Alonso Granda y Hnos.

Dirección: Calle Fernando Morán, nº 15.- 6º A, Avilés.

Descripción de la finca: Código de uso: Prados 02.

M² de superficie a expropiar: 141 m².

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de las relaciones de afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

En Oseja de Sajambre, León, a 13 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Antonio Jaime Mendoza Toribio.

10603

42,40 euros

# Junta de Castilla y León

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 121/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de ampliación de la Subestación Transformadora (ST) de 132/66 kV denominada "ST Sahechores", en Sahechores de Rueda, término municipal de Cubillas de Rueda, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 22 de junio de 2009 Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ampliación de la Subestación Transformador "ST Sahechores", acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de septiembre de 2009; notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Nueva posición de línea 132 kV, de la "ST.Sahechores", 132/6,6 kV, para permitir la conexión de la "ST.Payuelos" a petición del Instituto Tecnológico Agrario (I.T.A.).

Aparamenta a instalar y características:

Interruptores: Para la apertura y cierre de los circuitos de líneas, se ha previsto la instalación de interruptores automáticos tripulares de SF<sub>6</sub> para intemperie.

Las características más esenciales de estos interruptores son:

Tensión de servicio: 145 kV.

Intensidad nominal de servicio: 3150 A.

Poder de corte nominal bajo cto.: 40 kA.

Tipo de reenganche: Trifásico.

Transformadores de intensidad: Montados junto a los interruptores de 132 kV, de las posiciones de línea, se instalarán tres transformadores de intensidad, uno en cada fase de la nueva línea de 132 kV, que alimentarán los circuitos de medida y protección.

Tensión nominal: 145 kV.

Tensión de servicio nominal: 132 kV.

Seccionadores tipo columna: Se instalarán seccionadores de aislamiento de barras en la nueva posición de línea de 132 kV. Estos seccionadores son tripulares de intemperie y están formados por tres polos independientes montados sobre una estructura común.

Las características técnicas principales de estos seccionadores son las siguientes:

Tensión nominal: 145 kV.

Intensidad nominal: 1.600 A.

Servicio: Intemperie.

Seccionadores del tipo de columna con puesta a tierra: Se instalarán seccionadores de aislamiento con cuchillas de puesta a tierra en la posición de la nueva línea de 132 kV. Estos seccionadores son tripulares de intemperie y están formados por tres polos independientes montados sobre una estructura común.

Las características técnicas principales de estos seccionadores son las siguientes:

Tensión nominal: 145 kV.

Intensidad nominal: 1.600 A.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Ignacio Manrique Inés, con fecha junio de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de

julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de octubre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

9992 108,00 euros

\* \* \*

Expte.: 127/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de Reforma del Centro de Transformación existente por Intemperie Compacto bajo poste de 250 kVA "Vega de Boñar" (I 10276410), y enlace con la red de B.T. existente, en Vega de Boñar, término municipal de Boñar, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 29 de junio de 2009 Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de reforma del C.T. existente y enlace con la red de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 10 de septiembre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Boñar.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma del C.T.I. "Vega de Boñar", por C.T. pie de poste. La línea subterránea de 20 kV, estará formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 22 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 5009, de la línea derivación a C.T. "Vega de Boñar", correspondiente a la línea "Boñar I" y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo compacto prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha mayo de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de octubre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

9774 88,00 euros

\* \* \*

Expte.: 130/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de ampliación de la Subestación Transformadora (ST) de 132/45 kV denominada "ST Vilecha", en Vilecha, término municipal de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 10 de julio de 2009 Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ampliación de la Subestación Transformadora "ST Vilecha", acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de

fecha 17 de septiembre de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

#### Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la Subestación de Vilecha dotándola de una nueva posición de línea en el sistema de 132 kV, para evacuación del Parque Eólico "Valdeperondo".

El nuevo sistema de 132 kV, estará formado principalmente por los siguientes equipos:

Embarrados y conductores.

La unión entre el nuevo aparellaje a instalar de esta posición se realizará con cable de Cu 150 mm<sup>2</sup>.

Pararrayos.

Se ha proyectado, en intemperie, el montaje de un juego de tres pararrayos de óxido de zinc.

Transformador de tensión.

Se instalarán un transformador de tensión capacitivo conectado a una de las fases de tensión de aislamiento nominal 145 kV, y tensión de servicio 132 kV.

Seccionadores de línea.

Se instalará un seccionador de línea con puesta a tierra. Este seccionador es tripular de intemperie y están formados por tres polos independientes montados sobre una estructura común.

Las características técnicas principales de estos seccionadores son las siguientes:

Tensión nominal: 145 kV.

Intensidad nominal: 1.600 A.

Servicio: Intemperie.

Interruptores Automáticos.

Para la apertura y cierre en carga del circuito de línea, se instalará un interruptor automático con mando tripular y cámara de corte en SF<sub>6</sub> para intemperie.

Las características técnicas principales de estos interruptores son:

Tensión de servicio: 145 kV.

Intensidad nominal de servicio continuo: 3.150 A.

Tipo de reenganche: Trifásico.

Servicio: Intemperie.

La cámara de extinción del interruptor es de gas SF<sub>6</sub> con autoso-plado.

Transformadores de intensidad.

Se instalarán tres transformadores de intensidad que alimentarán los circuitos de medida y protección de la posición de línea.

Las características técnicas principales de estos transformadores de intensidad son las siguientes:

Tensión nominal: 132 kV.

Sobreintensidad en permanencia: 1,2xIn primaria.

Servicio: Intemperie.

Seccionadores de Barras.

Se instalarán dos seccionadores selectores de aislamiento de barras en la posición de línea. Estos seccionadores son tripulares de intemperie y están formados por tres polos independientes montados sobre una estructura común.

Las características técnicas principales de estos seccionadores son las siguientes:

Tensión nominal: 145 kV.

Intensidad nominal: 1.600 A.

Servicio: Intemperie.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Iñaki Uliarte Ranea, con fecha julio de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de octubre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

9953

108,00 euros

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Expte.: 205/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de "Retranqueo 45 kV Fabero-Antracitas Fabero entre apoyos 32 y 33", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Union Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Modificación de línea aérea de 45 kV "Fabero-Antracitas Fabero", por construcción de nave industrial en Fabero. Formada por conductor de aluminio LA-180, dos nuevos apoyos y una longitud de 642,8 m. Entroncará en el apoyo existente 32, discurrirá por nueva traza y conectará en el apoyo 33 existente con la línea de referencia.

d) Presupuesto: 91.444,10 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de octubre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

10347

56,00 euros

\*\*\*

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Expte.: 214/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de Desvío LAMT "ALS702" a su paso por la parcela 64 polígono 32, t.m. Bembibre cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Bembibre

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV a su paso por la parcela 64, polígono 32 en Bembibre. Línea aérea de media tensión con un origen tramo 1: Apoyo existente nº D-32 y final tramo 1: apoyo proyectado nº 1 y origen tramo 2: Apoyo proyectado nº 3 y final tramo 2 apoyo existente nº 35 con una longitud de 212 m y un conductor LA-56 Línea subterránea de media tensión con un origen apoyo proyectado nº 2 y final apoyo proyectado nº 3, con una longitud de 151 m y un conductor cable de aluminio tipo RHZI 2OL-12/20 kV-3(1x240) AL. Canalización subterránea: entubada/enterrada. Cruzamientos y paralelismo: Línea telefónica y carretera N-VI.

d) Presupuesto: 30.659,78 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de noviembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

10560

56,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

**ANUNCIOS**

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a don José Luis Igón Carballo, con D.N.I. 9.722.381-M, Resolución estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la diligencia de embargo de cuenta bancaria de fecha 05-08-09, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación el levantamiento del embargo de cuenta bancaria de don José Luis Igón Carballo.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Firma (ilegible).

10547

\*\*\*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, a 9 de noviembre de 2009.—La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 24000935209	ROBLES CABEZAS ANGELES	CL RUA 5	24003 LEON	03	24 2009 013089183	0408 0608	1.298,78
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	03	24 2008 0166012342	1108 1108	22.241,52
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	03	24 2009 013090496	0408 0608	1.520,40
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	03	24 2009 013090500	0309 0409	387,40
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 013448588	0408 0608	2.180,48
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 013304607	0409 0409	997,64
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 014059486	0509 0509	997,64
0111	10 24002754866	ESTACION DE SERVICIO LAS	ZZ NO CONSTA	24680 VILLAMANIN	03	24 2009 012572760	0408 0608	2.321,20
0111	10 24002754866	ESTACION DE SERVICIO LAS	ZZ NO CONSTA	24680 VILLAMANIN	03	24 2009 012574982	0408 0608	840,18
0111	10 24003514702	SEÑORIO DE PEÑALBA,S.A.	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24530 VILLADECANES	03	24 2009 013094439	0408 0608	8.382,66
0111	10 24004255336	DIEZ GONZALEZ,S.L.	CR LEON-COLLANZO 63	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013097065	0408 0608	102,38
0111	10 24004255336	DIEZ GONZALEZ,S.L.	CR LEON-COLLANZO 63	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013097166	0408 0608	112,13
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L.	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	03	24 2009 013097671	0408 0608	6.473,88
0111	10 24004388712	GARMON FLOREZ JOSE MARIA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013098176	0408 0608	1.968,42
0111	10 24004734676	BEAEXTIN,S.L.	AV SAN FROILAN 99	24005 LEON	03	24 2009 013099994	0408 0608	318,18
0111	10 24004825818	GUTIERREZ SUAREZ CELEDON	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 013100503	0408 0608	36,60
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONTERRADA	03	24 2009 010758759	1008 1008	351,40
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012931458	0209 0209	967,94
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013104442	0408 0608	1.071,66
0111	10 24005233622	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013105048	0408 0608	2.658,32
0111	10 24100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 013110304	0408 0608	895,94
0111	10 24100553110	LUMINOSOS LEON,S.L.	CT VILLARROAÑE, KM.	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 013112829	0408 0608	69,66
0111	10 24100733770	ABEBAY COCINAY BAÑO,S.	AV VALDES 31	24400 PONTERRADA	21	24 2009 008008003	0808 0109	2.897,36
0111	10 24100741652	FERNANDEZ FREILE AMADOR	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 013113738	0408 0608	1.079,89
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L	CL SIETE-URBANIZACIO	24400 PONTERRADA	04	24 2008 000090400	0507 0308	4.800,00
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L	CL SIETE-URBANIZACIO	24400 PONTERRADA	03	24 2009 012941461	0209 0209	1.095,10
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 012949848	0209 0209	921,31
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 013122327	0408 0608	1.020,05
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINOY GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012950050	0209 0209	1.009,48
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINOY GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013123337	0408 0608	1.009,48
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2009 010929319	1108 1108	432,76
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2009 013126367	0408 0608	1.373,56
0111	10 24101820776	SPAIN LIPING,S.A.	PG INDUSTRIAL 2º FAS	24700 ASTORGA	03	24 2009 013127175	0408 0608	771,88
0111	10 24101837752	ROBLES CASTAÑON MANUEL	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	10	24 2009 013257319	1107 1107	631,80
0111	10 24101837752	ROBLES CASTAÑON MANUEL	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	10	24 2009 013257420	1207 1207	3.382,49
0111	10 24102287588	FUSEIROS, S.L.	CL OBISPO MERIDA 5	24400 PONTERRADA	03	24 2009 013133441	0408 0608	1.379,64
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012959245	0209 0209	951,98
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013133542	0408 0608	1.020,05
0111	10 24102296076	BIERZOPACK, S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONTERRADA	03	24 2009 013133845	0408 0608	481,27
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II,S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 012959851	0209 0209	987,13
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II,S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 013134249	0408 0608	987,13
0111	10 24102400756	PIZARRAS LA ENCINA,S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONTERRADA	03	24 2009 013135259	0408 0608	1.546,12
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2009 013135562	0408 0608	1.452,52
0111	10 24102543024	OROZCO BUILDING,S.L.	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 013137178	0408 0608	1.336,14
0111	10 24102593847	DUERNA GESTION INMOBILIA	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 013138289	0408 0608	435,02
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2009 013138390	0408 0608	671,00
0111	10 24102668013	MOBILIARIO DE COCINA YOB	CL MOISES DE LEON,B	24006 LEON	03	24 2009 013139101	0408 0608	542,81
0111	10 24102927081	I.C.M.SISTEMAS DE ALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	02	24 2009 012968440	0808 1208	18.973,86
0111	10 24102927081	I.C.M.SISTEMAS DE ALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	02	24 2009 013143444	0408 0608	9.735,53

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CÁNTORES	24005 LEON	02	24 2009 013351184	0409 0409	1.042,35
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 014103340	0509 0509	1.042,35
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVILLALONA,S.	CTVILECHA -MERCALCO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 010950032	1108 1108	5.235,31
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVILLALONA,S.	CTVILECHA -MERCALCO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 011581340	1208 1208	5.410,97
0111	10 24103256073	MAPE GESTION DE INMUEBLE	AV ESCRITORES 23	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012973591	0209 0209	3.276,17
0111	10 24103293055	FORESTAL OMAÑA, SDAD.COO	AV ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2009 013149407	0408 0608	637,45
0111	10 24103544649	LAGUNA AIR, S.A.	CL LA AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 013156275	0408 0608	71.795,08
0111	10 24103556066	LEON CONFORT, S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 010803724	1008 1008	5.612,68
0111	10 24103560514	XU --- ZILAI	CL PADRE LLORENTE I	24008 LEON	03	24 2009 013156477	0109 0209	20,95
0111	10 24103566271	LEONESA DE CONDUCTOS, S.	PG LEON INDUSTRIAL-P	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013156679	0408 0608	4.625,11
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA, C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 013158295	0408 0608	491,86
0111	10 24103669537	R F B TRANS,S.L.	CL SAN PEDRO 41	24007 LEON	03	24 2009 013159309	0408 0608	3.080,45
0111	10 24103727030	OPERACIONES CLIMATICAS,	CL JOSE BERGAMIN 13	24007 VILLOBOISPO	03	24 2009 013161329	0408 0608	1.183,85
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013165369	0408 0608	3.353,39
0111	10 24103795334	JOSMAG S.S.C.I., S.L.	CL ESTACION RENFE NA	24700 ASTORGA	03	24 2009 013165571	0408 0608	417,88
0111	10 24103828676	BEBIPAC, S.L.	CL CAMPANILLAS I	24008 LEON	03	24 2009 013166379	0408 0608	42,34
0111	10 24103847874	HOSTELERIA LA LEGUA, S.L.	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2009 013166682	0408 0608	3.723,73
0111	10 24103863133	CABALLOS DE BOÑAR, S.L.	CL TENIENTE CORONEL	24850 BO AR	03	24 2009 012990567	0209 0209	1.622,71
0111	10 24103867880	SERRANO Y AVELLANEDA, S.	CL ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2009 013167288	0408 0608	2.492,22
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE, S.L.	CT N-535, KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	21	24 2009 008007191	1108 0209	2.521,56
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE, S.L.	CT N-535, KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	21	24 2009 008007292	1108 0209	2.433,27
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DETUY 4	24002 LEON	03	24 2009 013168302	0408 0608	1.103,21
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DETUY 4	24002 LEON	03	24 2009 013168403	0408 0608	73,90
0111	10 24103910219	ANA POSE DECORACION, S.L	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 013168908	0408 0608	611,48
0111	10 24103920020	RESTREPO --- GLORIA NURI	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013169312	0408 0608	126,77
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013170322	0408 0608	1.352,86
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2009 013375537	0409 0409	1.136,97
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2009 014126073	0509 0509	1.174,89
0111	10 24103980139	REDES CONSTRUCTIVAS DEL	AV CASTILLO 211	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013172241	0408 0608	2.035,82
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 013376547	0409 0409	1.002,90
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 014127083	0509 0509	1.036,34
0111	10 24104007522	PRENSEN 2004 S.L.	AV SAN MAMES 52	24007 LEON	03	24 2009 013173756	0408 0608	875,64
0111	10 24104027124	GONZALEZ GARCIA JULIO	CL BURGOS 28	24191 SAN ANDRES D	02	24 2009 012998247	0209 0209	189,50
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 010637713	1108 1108	1.554,41
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 010637814	1208 1208	2.347,66
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 012329553	0408 0608	2.962,40
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIOVII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013174867	0408 0608	166,26
0111	10 24104063702	ESTRUCTURAS AMIGO REGUEI	CL AVENIDA DE CACABE	24544 CARRACEDO DE	02	24 2009 012998853	0209 0209	1.091,85
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013002893	0209 0209	921,31
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013180022	0408 0608	1.020,05
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013003604	0209 0209	1.091,85
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013181234	0408 0608	1.208,84
0111	10 24104477768	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 013182850	0408 0608	96,95
0111	10 24104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOCEDO 39	24007 LEON	03	24 2009 013183052	0408 0608	550,80
0111	10 24104509393	LOGISTICA ASTUBIER, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013184062	0408 0608	336,96
0111	10 24104520511	INSSIB, S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD I	24008 LEON	21	24 2009 008006888	0508 0808	1.909,64
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 010092893	0908 0908	1.537,93
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 010834137	1008 1008	1.728,00
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 010987216	1108 1108	1.709,79
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 011621049	1208 1208	1.709,79
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 012442014	0109 0109	1.761,09
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 013007543	0209 0209	1.759,27
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 013185173	0408 0608	1.765,44
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 013387055	0409 0409	1.733,37
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 014137389	0509 0509	2.310,27
0111	10 24104555469	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL FUEROS DE LEON I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013186082	0408 0608	693,98
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013187092	0408 0608	3.224,75
0111	10 24104618117	SOYPALEON, S.L.	CL REAL 32	24009 VILLACEDRE	02	24 2009 013010472	0209 0209	1.009,48
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013391095	0409 0409	3.251,88
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 014141635	0509 0509	3.071,59
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 013392513	0409 0409	1.169,84
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 014143251	0509 0509	701,92
0111	10 24104740072	COM. B. NUMAR	AV PORUGAL, 196	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013191843	0408 0608	354,29
0111	10 24104759573	N & R, COM. B.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 013192752	0408 0608	473,75
0111	10 24104761593	HIDALGO LEONES, S.L.L.	CL JORGE DE MONTEMAY	24006 LEON	03	24 2009 013192853	0408 0608	618,85
0111	10 24104799686	LA ESPECIAL, COM.B.	CL JOSE BERGAMIN 35	24007 VILLOBOISPO	03	24 2009 013194267	0408 0608	452,24
0111	10 24104806558	CARPINTERIA PEDROY MIGU	CL CHILE 43	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013194570	0408 0608	374,10
0111	10 24104909521	SERVICIOS CAD MULTIMEDIA	AV EUROPA (URB. PICOS	24192 VILECHA	03	24 2009 013197806	0408 0608	882,19
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICIOS 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 013203765	0408 0608	705,28
0111	10 24105041277	BELLOSO AVILA MANUELA	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	04	24 2008 000049778	0607 0807	751,20
0111	10 24105049967	PROCESOS Y MANTENIMIENTO	CL GRAN VIA REINO DE	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013205078	0408 0608	1.008,29
0111	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013406758	0409 0409	498,91

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105173441	GUILARTE --- EMIRSE FERN	AV DEL BIERZO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013211142	0408 0608	51,52
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONESVALLEJOV	CL GENERALVIVES 71	24400 PONFERRADA	03	24 2009 015156903	0209 0209	977,08
0111	10 24105214059	COM.B. OSORNO CARBALLO	CL MATILDE CONESA 8	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013212960	0408 0608	310,49
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013413428	0409 0409	1.136,97
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 014162550	0509 0509	1.136,97
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2009 013036946	0209 0209	4.496,08
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	02	24 2009 013414438	0409 0409	587,72
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	02	24 2009 014163863	0509 0509	587,72
0111	10 24105307524	RICO FERNANDEZ JOSE	AV VALDES 12	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013416155	0409 0409	1.169,84
0111	10 24105317628	ESTUDIOSY PROYECTOS DES	CL MOISES DE LEON 13	24006 LEON	03	24 2009 013218317	0408 0608	2.285,81
0111	10 24105325409	LITTLE CONTY,S.L.	CL VILLABENAVENTE 9	24004 LEON	03	24 2009 013218721	0408 0608	545,96
0111	10 24105325409	LITTLE CONTY,S.L.	CL VILLABENAVENTE 9	24004 LEON	03	24 2009 013218822	0309 0409	132,19
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 013417266	0409 0409	987,13
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 014165883	0509 0509	1.020,05
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	02	24 2009 013421411	0409 0409	1.020,01
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	02	24 2009 014169826	0509 0509	714,00
0111	10 24105419779	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL RIO NARAYA 4	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 013224074	0408 0608	1.020,05
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 013046242	0209 0209	1.136,97
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 013225185	0408 0608	1.136,97
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 013422825	0409 0409	1.136,97
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 013423431	0409 0409	634,22
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 014172048	0509 0509	637,54
0111	10 24105466259	HUSSAIN --- NAZIR	CL VIA RIO ANCARES 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013226704	0408 0608	543,77
0111	10 24105473535	LPRT SEGUROS, S.L.	AV AMERICA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013227108	0408 0608	554,42
0111	10 24105498995	MACOBA DISEÑO,S.L.	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013228724	0408 0608	509,56
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013050686	0209 0209	2.261,68
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013228926	0408 0608	2.378,67
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013050989	0209 0209	1.021,92
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013229330	0408 0608	1.131,42
0111	10 24105524459	LA ANJANA MUEBLE,SL.	PG DE LA BARCA CT MO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013229532	0408 0608	295,16
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	02	24 2009 013428279	0409 0409	458,14
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	02	24 2009 014175684	0509 0509	458,14
0111	10 24105574373	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL CALVO SOTELO 66	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 013232259	0408 0608	286,30
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SANVALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013053821	0209 0209	1.069,96
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SANVALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013232461	0408 0608	1.069,96
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SANVALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013430909	0409 0409	1.069,96
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SANVALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014178415	0509 0509	1.069,96
0111	10 24105598423	ORTEGA GONZALEZ MARIA CR	CL RIO VALCARCE 3	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 013054932	0209 0209	760,56
0111	10 24105606002	SANTANO ORTEGA ALMUDENA	AV AMERICA 80	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013233673	0408 0608	958,73
0111	10 24105617217	ALONSO ROBLES ANA MARIA	AV SAN FROILAN 54	24005 LEON	03	24 2009 013234683	0408 0608	616,98
0111	10 24105627422	ORDOÑEZ FERNANDEZ JOSE L	AV SAN ANDRES 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013235592	0408 0608	336,13
0111	10 24105638132	MUÑOZ GARO SORAYA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013236404	0408 0608	587,76
0111	10 24105640556	LAZAR --- OCTAVIAN AUGUS	CL RAMON Y CAJAL	24649 ALCEDO DE AL	03	24 2009 013238424	0408 0608	1.434,07
0111	10 24105641162	CRUCERO CONTRATAS, S.L.	CL RAMON CALABOZO 2	24009 LEON	03	24 2009 013236808	0408 0608	4.324,07
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 013238121	0408 0608	106,99
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 013436767	0409 0409	606,30
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 014182859	0509 0509	677,62
0111	10 24105656017	PEREDA HOSTELEROS, S.L.	PP SALAMANCA 43	24009 LEON	03	24 2009 013238424	0408 0608	420,44
0111	10 24105681982	VASILEV MARKOV LYUBOMIR	AV CARLOS PINILLA 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013240040	0408 0608	552,04
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591554	0408 0408	1.479,20
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591655	0308 0308	1.460,29
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591756	0508 0508	1.506,21
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591857	0708 0708	1.547,07
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591958	0608 0608	1.475,03
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012592059	0808 0808	2.147,05
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012592160	0908 0908	1.826,00
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012592463	1007 1207	135,93
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012592564	0108 0208	198,55
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>								
0521	07 010024260786	PEREZ HERRERO AMABLE	CL TRAS LAS AIRAS 14	24549 CARRACEDELO	03	24 2009 013594492	0409 0409	372,05
0521	07 061022296337	GOMES --- ANTONIO FRANCI	CL CHILE 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013594795	0409 0409	317,65
0521	07 080262899833	ENCINA CAÑAL AVELINO	CT SANTOVENIA 40	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 013653504	0409 0409	337,02
0521	07 080337005510	MAESTRO ENCORRADA INMA	CT SANTOVENIA 40	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 013653706	0409 0409	337,02
0521	07 081114480051	HUSSAIN --- NAZIR	AV LA PUEBLA 17	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013596112	0409 0409	317,65
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2009 013654716	0409 0409	317,02
0521	07 110078963316	YEPES MOLINA ENRIQUE JOS	CL AVE MARIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013596314	0409 0409	299,02
0521	07 120049977671	SANTOS FERNANDEZ JOSE LU	CL CAMPANILLAS 19	24008 LEON	03	24 2009 013515579	0409 0409	299,02
0521	07 150092234949	SANCHEZ ESTRAVIZ RAIMUND	CL LOS OLIVOS 6	24416 SANTO TOMAS	03	24 2009 013596617	0409 0409	299,02
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2009 013516488	0409 0409	311,03
0521	07 240019005210	FERNANDEZ ALAIZ PEDRO	CT LEON - COLLANZO	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013656029	0409 0409	34,00
0521	07 240033407282	ALONSO AMEZ JAVIER	CL ERAS DEL MORO 4	24002 LEON	03	24 2009 013518310	0409 0409	591,80

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240039833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTAANA 10	24006 LEON	03	24 2009 013518815	0409 0409	299,02
0521	07 240039264365	CAÑON ALVAREZ GREGORIO	ZZ NO CONSTA	24160 GRADEFES	03	24 2009 013663002	0409 0409	198,50
0521	07 240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2009 013519825	0409 0409	317,65
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013663406	0409 0409	299,02
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 013663507	0409 0409	317,65
0521	07 240041882355	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIG	AV ASTORGA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013598940	0409 0409	299,02
0521	07 240042720700	BARRAGAN CONDES INOCENCIA	CL BATALLA LEPANTO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013599445	0409 0409	299,02
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2009 013521340	0409 0409	299,02
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR.VILLAFR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2009 013599546	0409 0409	574,15
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2009 013521542	0409 0409	299,02
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013521845	0409 0409	368,03
0521	07 240044002413	RODRIGUEZ PUGA MARIA AZU	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2009 013522249	0409 0409	299,02
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2009 013522552	0409 0409	299,02
0521	07 240044471245	RODRIGUEZ BLANCO JOSE LU	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013600556	0409 0409	576,53
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2009 013523158	0409 0409	299,02
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2009 013523663	0409 0409	299,02
0521	07 240045342730	GOMEZ GONZALEZ JOSE	CL SAN GUILLERMO 1	24006 LEON	03	24 2009 013523865	0409 0409	299,02
0521	07 240046166523	LOPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2009 013524471	0409 0409	299,02
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 013524774	0409 0409	299,02
0521	07 240046390229	FLORA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013669971	0409 0409	299,02
0521	07 240046533608	BERMEJO CONDE FRANCISCO	AV CONSTITUCION 132	24320 SAHAGUN	03	24 2009 013670274	0409 0409	299,02
0521	07 240047344768	BANDERAVILLANUEVA M ROS	CL EL SOL 27	24009 ARMUNIA	03	24 2009 013525380	0409 0409	317,65
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARRIGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2009 013525885	0409 0409	317,65
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2009 013601869	0409 0409	247,51
0521	07 240048542417	BLANCO GONZALEZ JOSE MAR	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2009 013526188	0409 0409	574,58
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2009 013526693	0409 0409	299,02
0521	07 240049565159	MELCON CRESPO JULIO	AV GALICIA 250	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 013602677	0409 0409	311,03
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2009 013527707	0409 0409	299,02
0521	07 240051410179	LOSADA GOMEZ PATRICIO	CL LAS VEGAS	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 013604192	0409 0409	299,02
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 013528212	0409 0409	299,02
0521	07 240051853753	RODRIGUEZ BLANCO GREGORI	AV LOS ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012755444	0408 0608	299,02
0521	07 240052175772	GOMEZ MACIAS JORGE	PZ MANUEL DE FALLA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013604903	0409 0409	299,02
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2009 013529424	0409 0409	299,02
0521	07 240052512242	VAZQUEZ CASADO CAYO	CL ASTURA 8	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013679368	0409 0409	299,02
0521	07 240052904888	GARCIA LOSADA MARIA LUZ	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2009 013530232	0409 0409	299,02
0521	07 240052967637	CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURGO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2009 013530333	0409 0409	299,02
0521	07 240053360788	EMPERADOR FRANCO CARLOS	CL RAMONY CAJAL 29	24002 LEON	03	24 2009 013530939	0409 0409	299,02
0521	07 2400534588903	MARTINEZ COLADO TOMAS	CL LA IGLESIA 9	24392 CHOZAS DE AR	03	24 2009 013680883	0409 0409	299,02
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2009 013531141	0409 0409	299,02
0521	07 240053602177	GONZALEZ RIO VICTOR MIGU	CL SAN FRUCTUOSO 8	24007 LEON	03	24 2009 013531444	0409 0409	299,02
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2009 013531646	0409 0409	299,02
0521	07 240053931068	BARRIOS DOMINGO PEDRO	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013607125	0409 0409	247,51
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2009 013532656	0409 0409	299,02
0521	07 240054671100	GARCIA VEGA FRANCISCO J	CL ELOY REIGADA 25	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013608539	0409 0409	299,02
0521	07 240055598357	CEPEDA DOMINGUEZ M MAR	CL MONASTERIO 1	24004 LEON	03	24 2009 013534373	0409 0409	299,02
0521	07 240055749517	VEGA LIEBANA MARIA LLANO	CL LA BAÑEZA 5	24007 LEON	03	24 2009 013534777	0409 0409	443,48
0521	07 240056635449	LUENGOS FERNANDEZ LUIS C	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013535888	0409 0409	299,02
0521	07 240056804591	POMBO ALVAREZ HIPOLITO	LG POMBRIEGO	24389 POMBRIEGO	03	24 2009 013610862	0409 0409	299,02
0521	07 240056962118	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BO AR	03	24 2009 012839512	0408 0608	299,02
0521	07 240057171777	DIGON GAVELA JOSE	CL LA CUESTA 50	24420 FABERO	03	24 2009 013611165	0409 0409	299,02
0521	07 240057249074	MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON	03	24 2009 013537609	0409 0409	299,02
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2009 013537710	0409 0409	299,02
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2009 013537912	0409 0409	330,01
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 013539225	0409 0409	299,02
0521	07 240058535235	MURIEL RODRIGUEZ GREGORI	CT VILLARROAÑE KM 6	24199 MARIALBA DE	03	24 2009 013540336	0409 0409	299,02
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2009 013540639	0409 0409	299,02
0521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2009 013690179	0409 0409	311,03
0521	07 240058714279	CUESTA PELAEZ DANIEL	ZZ NO CONSTA	24285 QUINTANA DEL	03	24 2009 012843148	0408 0608	299,02
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2009 013542154	0409 0409	299,02
0521	07 240059469768	FERNANDEZ MORAL MIGUEL	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013614296	0409 0409	368,03
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2009 013542962	0409 0409	299,02
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2009 013545184	0409 0409	299,02
0521	07 240060786039	GARCIA FEJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2009 013545487	0409 0409	317,65
0521	07 240060892032	FUERTEZ DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2009 013545891	0409 0409	299,02
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL ORUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013547511	0409 0409	299,02
0521	07 240061430481	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013547814	0409 0409	299,02
0521	07 240061544053	COBO GARNELO MARIA ADELA	AV ANTONIO CORTES 31	24410 FUENTES NUEV	03	24 2009 013618542	0409 0409	299,02
0521	07 240061742804	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2009 013548420	0409 0409	299,02
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2009 013549733	0409 0409	299,02
0521	07 240062311262	CASTAÑON PEREZ ANTOLIN A	CL LA RAYA	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 013550036	0409 0409	299,02
0521	07 240062826170	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	ZZ NO CONSTA	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 013699475	0409 0409	299,02
0521	07 241000197013	GAY ALONSO MARIA ELENA	CL TRAS LA BOVEDA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013620865	0409 0409	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241000490639	UGIDOS MADRID MARCO ANTO	CL MOISES DE LEON 43	24006 LEON	03	24 2009 013552460	0409 0409	299,02
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2009 013552864	0409 0409	299,02
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2009 013702408	0409 0409	299,02
0521	07 241000810739	GARCIA ABLANEDO MIGUEL	CL VELAZQUEZ 26	24005 LEON	03	24 2009 013553167	0409 0409	299,02
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2009 0136231875	0409 0409	299,02
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2009 013553369	0409 0409	299,02
0521	07 241001014439	VEGA ALVAREZ JOSE JHONAT	CL SIERRA PAMBLEY 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013622380	0409 0409	299,02
0521	07 241001423859	GOMEZ GONZALEZ MARCELO	CL SAN GUILLERMO 6	24006 LEON	03	24 2009 013554278	0409 0409	329,03
0521	07 241001480746	GONZALEZ MARTINEZ JAVIER	CL VEGA DEL PALO,S/N	24100 VILLABLINO	03	24 2009 013623188	0409 0409	299,02
0521	07 241001584719	REBOLLO GONZALEZ JOAQUIN	CL AFUERA 12	24217 VILLAVERDE D	03	24 2009 012858407	0408 0608	254,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 014111243	0708 0708	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 014546228	0808 0808	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 015014858	0908 0908	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 015798134	1008 1008	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 010342770	1108 1108	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 010643571	1208 1208	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 013555288	0409 0409	309,02
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2009 013706044	0409 0409	368,03
0521	07 241002101041	RIESCO ALONSO SANDRA	CL DOÑA URRACA 19	24009 LEON	03	24 2009 013555591	0409 0409	311,03
0521	07 241002198142	ALMEIDA MAGALHAES JOSE F	LG EL ESCOBIO	24470 PARAMO DEL S	03	24 2009 013624303	0409 0409	368,03
0521	07 241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 013557211	0409 0409	299,02
0521	07 241003497235	ROMERO SANCHEZ ENCARNACI	CL SAN PEDRO 4	24007 LEON	03	24 2009 013709579	0409 0409	299,02
0521	07 241003556445	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2009 013709680	0409 0409	299,02
0521	07 241003728722	RODRIGUEZ FERNANDEZ RUBE	UR RIO ESLA	24800 CISTIENA	03	24 2009 012864265	0408 0608	299,02
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2009 013558423	0409 0409	299,02
0521	07 241003744078	ARIAS FERNANDEZ ALONSO	CL FEDERICO GARCIA L	24450 TORENO	03	24 2009 013626727	0409 0409	299,02
0521	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013558928	0409 0409	299,02
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 013711296	0409 0409	299,02
0521	07 241004985981	DOMINGUEZ BENAVENTE CARL	CL ROSALIA DE CASTRO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013628040	0409 0409	328,31
0521	07 241005074190	MATEOS CELA JOSE IGNACIO	AV JOSE MARIA MONFOR	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013711704	0409 0409	299,02
0521	07 241005084904	ESTEBAN CALVO VANESA	CL JOSE MARCOS DE SE	24766 SANTIAGO DE	03	24 2009 013711805	0409 0409	299,02
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2009 013628747	0409 0409	299,02
0521	07 241005197260	GIL MAFE EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2009 013560342	0409 0409	337,02
0521	07 241005383176	IGLESIAS GARCIA EVANGELI	CT NACIONAL 630	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013712209	0409 0409	299,02
0521	07 241005502105	SUAREZ RODRIGUEZ LEONARD	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2009 013561251	0409 0409	368,03
0521	07 241005503519	SILVA --- ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 013712613	0409 0409	299,02
0521	07 241005937894	ALVES MORENO JAVIER	CL REAL 11	24226 MARNE	03	24 2009 013713320	0409 0409	299,02
0521	07 241006371869	GARMON FERNANDEZ FRANCIS	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013562665	0409 0409	299,02
0521	07 241007257401	ALOINSO ROBLES JUAN MARCE	CL ORDOÑO II 25	24001 LEON	03	24 2009 013563271	0409 0409	337,02
0521	07 241007445842	ROBLES GONZALEZ RUBEN	CL LOS ZARZALES 26	24007 VILAOBISPO	03	24 2009 013714835	0409 0409	299,02
0521	07 241007508587	CRESCO RODRIGUEZ LUIS ES	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 013563574	0409 0409	299,02
0521	07 241007651158	ALVES CORREIA CLAUDIO FR	CL EL CARMEN 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013638777	0409 0409	299,02
0521	07 241007819795	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL LA CARRETERA DE L	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 013715845	0409 0409	311,03
0521	07 241010128395	REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 013718168	0409 0409	299,02
0521	07 241010451226	GIRALDO SILDARRIAGA LEYD	CL EONDA NORTE 22	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013635417	0408 0608	299,02
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2009 013569840	0409 0409	317,65
0521	07 241011121435	FERNANDEZ CALLEJO MARIA	CL EMILIANO SANCHEZ	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013636528	0409 0409	302,00
0521	07 241011531663	MARTE RODRIGUEZ AMBIBORIX	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013636932	0409 0409	299,02
0521	07 241011904711	RODRIGUES MARTINS VERA P	CL CADIZ 37	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013637033	0409 0409	299,02
0521	07 241012117101	PEREIRA LOPEZ MARIA CARM	AV PORTUGAL, 196	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013637538	0409 0409	299,02
0521	07 241012164284	TEIXEIRA IGLESIAS LETICI	CL ELOY RIGADA 42	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013637639	0409 0409	299,02
0521	07 241012180048	GARCIA ROBLES DANIEL	CL MELLUQUE 2	24008 LEON	03	24 2009 013571355	0409 0409	299,02
0521	07 241012746385	RODRIGUEZ BARREDO MARIA	CL CHILE 43	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013638750	0409 0409	302,00
0521	07 241013246846	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2009 013572668	0409 0409	299,02
0521	07 241014271915	FALAGAN PEREÑA ALFONSO	AV REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2009 013574183	0408 0608	299,02
0521	07 241014339007	GONZALEZ GARCIA TAMARA	CL LA CUESTA 1	24227 ARCAHUEJA	03	24 2009 012878615	0408 0608	299,02
0521	07 241014592823	REGALADO PEREZ NANCY	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013640366	0409 0409	299,02
0521	07 241014890691	PEREIRA SOUSA DOMINGOS	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013574991	0409 0409	299,02
0521	07 241016000232	GUILARTE --- EMIRSE FERN	AV DEL BIERZO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013640770	0409 0409	302,00
0521	07 241016168970	LAZAR --- OCTAVIAN AUGUS	CL RAMON Y CAJAL, S/	24649 ILLANOS DE DEAL	03	24 2009 013724434	0409 0409	299,02
0521	07 241016276983	MUÑOZ GARO SORAYA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013724535	0409 0409	299,02
0521	07 241016692568	NICA --- VASILE	CL SANTO TIRSO 24	24006 LEON	03	24 2009 013576914	0409 0409	299,02
0521	07 241016820991	MOSCALIUC --- ION	CL SANTO TIRSO 24	24006 LEON	03	24 2009 013577116	0409 0409	299,02
0521	07 241017069353	PELIN --- CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2009 013577520	0409 0409	299,02
0521	07 241017349138	GROSU --- NICOLETA	CL JUAN GONZALEZ ACE	24008 LEON	03	24 2009 013577823	0409 0409	299,02
0521	07 241017380864	OLIVEIRA MARTINS JOSE	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 013641679	0409 0409	299,02
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT --- LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013578429	0409 0409	299,02
0521	07 241017970645	LUNGULESCU --- DUMITRU	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007 VILAOBISPO	03	24 2009 013725141	0409 0409	299,02
0521	07 241017980547	DIOGUARDI --- MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 013725242	0409 0409	299,02
0521	07 241018167473	RIBEIRO MARTINS MARIO JO	AV GENERAL VIVES 34	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013641881	0409 0409	299,02
0521	07 241018250733	BARBOZA ROMERO OLGAAANTO	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013641982	0409 0409	299,02
0521	07 241018281449	BACANU --- CONSTANTIN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2009 013725545	0409 0409	390,95

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241016404822	MIHAI --- IULIAN RADULIA	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013642184	0409 0409	299,02
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 013725646	0409 0409	299,02
0521	07 241018441093	GAVAN --- CONSTANTIN	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 013725747	0409 0409	299,02
0521	07 241018483432	DANIEL --- XINIE	CL RIO VALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2009 013579237	0409 0409	299,02
0521	07 241018490809	ILIUTA --- GABI	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013579338	0409 0409	299,02
0521	07 241018643985	ILIUTA --- STELUTA EMILI	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2009 013579540	0409 0409	299,02
0521	07 241018652069	GOGEA --- TANDAFIRA	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2009 013579641	0409 0409	342,44
0521	07 241018784839	CALIN --- DANUT	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 013579843	0409 0409	299,02
0521	07 241018865570	COMAN --- DORINEL	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013579944	0409 0409	299,02
0521	07 241018917811	DIRJEANU --- FLORIN	AV DE GALICIA 151	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 013642588	0409 0409	299,02
0521	07 241019009353	STANCU --- AURELIAN MARI	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 013726151	0409 0409	299,02
0521	07 241019029763	SARAIVA SOUSA MANUEL JOA	CL LOS MORALES 20	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 013643093	0409 0409	299,02
0521	07 241019096249	CROITORU --- IULIAN	CL CATOUTE 2	24003 LEON	03	24 2009 013580449	0409 0409	299,02
0521	07 241019123632	DA SILVA MAIA CARLA MARG	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013580853	0409 0409	299,02
0521	07 241019133534	CARMONA --- IRACEMA	CL CARNICERIAS 8	24540 CACABELOS	03	24 2009 013643295	0409 0409	299,02
0521	07 241019175667	PELIN --- MIHAI BOGDAN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013581055	0409 0409	299,02
0521	07 241019177788	MARIN --- VIOREL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 013581156	0409 0409	299,02
0521	07 241019178495	MIHAYLOV --- NINO SEVDAL	CL INFORMANTES 1	24320 SAHAGUN	03	24 2009 013726252	0409 0409	299,02
0521	07 241019216689	NEGOITA --- GELU	CL LOS NEGRILLOS 2	24540 CACABELOS	03	24 2009 013643602	0409 0409	299,02
0521	07 241019373206	POPA --- ILDIKO	CL PARQUE MINERO 2	24600 POLA DE GORD	03	24 2009 013726656	0409 0409	299,02
0521	07 241019531436	COADA --- MARIUS	CL PEÑA PRIETA 4	24008 LEON	03	24 2009 013726959	0409 0409	352,03
0521	07 241019651674	MILENOV --- SASHO ASENOV	CL LOS VILLAFAÑE 9	24005 LEON	03	24 2009 013727161	0409 0409	299,02
0521	07 241020642589	GYENGE --- IOAN ALEXANDR	CL GRAN CAPITAN 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013582469	0408 0608	299,02
0521	07 241020642791	SOPORTOCEAN --- CORNEL D	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2009 013582570	0408 0608	299,02
0521	07 280296409964	FUERTES HORTAL RAMON	CL SIERRA PAMBLEY 1	24003 LEON	03	24 2009 013583883	0409 0409	299,02
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 013729080	0409 0409	299,02
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN VÍA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2009 013584388	0409 0409	299,02
0521	07 281006139207	NICOLAS CALZADILLA FRANC	CL LOPE DEVEGA 14	24002 LEON	03	24 2009 013584489	0409 0409	254,02
0521	07 281073719006	SANTOS SANZ BUSTILLOS JU	CL TORAL 31	24448 TORAL DE MER	03	24 2009 013646228	0409 0409	299,02
0521	07 281123993702	PALANGA --- JUNIOR	AV PORTUGAL 13	24009 LEON	03	24 2009 013584893	0409 0409	299,02
0521	07 281148078596	IVANOVA TODOROVA VESELIN	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2009 013730494	0409 0409	299,02
0521	07 281241587812	ANTONOV MIHAYLOV SIMEON	CL LAS MEDULAS 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 013647137	0409 0409	299,02
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2009 013586008	0409 0409	299,02
0521	07 311015915038	LOZOV --- SIMENON PETROV	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013586614	0409 0409	315,02
0521	07 320045978613	RODRIGUEZ GONZALEZ RICAR	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 013586816	0409 0409	299,02
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013587220	0409 0409	299,02
0521	07 330103261334	SUAREZ SUAREZ RAFAEL CES	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 013587523	0409 0409	591,80
0521	07 330108001503	DIAZ REGUERA JORGE JUAN	CL SIERRA PAMBLEY, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013649561	0409 0409	299,02
0521	07 331021286580	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	PZ DE LA MADERA 1	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 013733124	0409 0409	299,02
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013733932	0409 0409	34,00
0521	07 361013562100	PEREIRA LOPEZ NURIA	AV PORTUGAL, 196	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013650571	0409 0409	299,02
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2009 013590351	0409 0409	299,02
0521	07 371010557609	GONZALEZ GUTIERREZ VANES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2009 013590452	0409 0409	299,02
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2009 013734235	0409 0409	299,02
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2009 013734336	0409 0409	299,02
0521	07 391020610918	CODREAN --- SERGIU IOAN	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 013590755	0409 0409	299,02
0521	07 391021065707	CODREAN --- IONEL	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 013590856	0409 0409	299,02
0521	07 431013995551	MARTINEZ BALLEDOR SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2009 013591361	0409 0409	311,03
0521	07 461054402669	SIMOHAMED --- EL HADI	AV PADRE ISLA 7	24002 LEON	03	24 2009 013591967	0409 0409	299,02
0521	07 471013441674	VASILEV MARKOV LYUBOMIR	AV CARLOS PINILLA 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013736255	0409 0409	317,65
0521	07 471020220863	CORNEA --- BOGDAN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013593179	0409 0409	299,02
0521	07 480072150679	FERNANDEZ BLAS HERMINIO	CL LA CARRETERA	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2009 013593280	0409 0409	299,02
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2009 013593482	0409 0409	299,02
0521	07 481011921182	ALVAREZ RODRIGUEZ MONICA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013737063	0409 0409	302,00

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 011009467462	MENDES DOS SANTOS NUNO F	CL REAL, 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 013476779	0408 0608	100,48
0611	07 031020651429	ZIANE --- EL MOSTAFA	CL SAN MARTIN	24412 CORTIGUERA	03	24 2009 013476981	0408 0608	100,48
0611	07 031023954075	EL OTHEMANY --- MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2009 013484156	0408 0608	16,75
0611	07 041021358503	MOUMNI --- MOHAMMED	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2009 013470214	0408 0608	100,48
0611	07 041038349364	JARIR --- MOHAMED	CT VIEJA MADRID-CORU	24769 CEBRONES DEL	03	24 2009 013484560	0408 0608	8,38
0611	07 041044216147	ZAHID --- HASSAN	CL PEÑA ERCINA 13	24008 LEON	03	24 2009 013470517	0408 0608	83,74
0611	07 221008726274	FERDINANDOVA ISAEVA SULT	CL VATVILLE "SEÑORIO	24500 VILLA FRANCA	03	24 2009 013478193	0408 0608	92,10
0611	07 241012582701	GONZALEZ PASTOR HECTOR	CL TRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013490018	0408 0608	29,30
0611	07 241013775191	HACHIMI --- ABDERRAHMANE	CL REAL	24234 SAN ESTEBAN	03	24 2009 013490422	0408 0608	100,48
0611	07 241015382866	TOUMI --- ABDERRAHIM	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013479409	0408 0608	20,93
0611	07 241015447736	VENELINOV DANAILOV DANAI	CL EL MEDIO 34	24791 MÓSCAS DEL P	03	24 2009 013491028	0408 0608	100,48
0611	07 241015448342	VENELINOV DANAILOV BORIS	CL EL MEDIO 34	24791 MÓSCAS DEL P	03	24 2009 013491129	0408 0608	16,75
0611	07 241016010841	GHOUDAF --- MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2009 013491836	0408 0608	50,24
0611	07 241016048227	AIT OUALI --- BASSOU	CL SAN JUAN DEL RIO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013491937	0408 0608	100,48
0611	07 241016075610	LYUBENOV --- IVAYLO MILC	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013492038	0408 0608	100,48
0611	07 241016220302	THILI --- JAWAD	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2009 013472436	0408 0608	54,42

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241016291737	TSVETANOVA --- GENOVEVA	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013492240	0408 0608	100,48
0611	07 241017126442	ALLABOU --- HAMID	CL LA ESCUELA 10	24150 BARRIO DE NU	03	24 2009 013493149	0408 0608	100,48
0611	07 241017126442	ALLABOU --- HAMID	CL LA ESCUELA 10	24150 BARRIO DE NU	03	24 2009 014828012	0209 0209	66,98
0611	07 241017140990	ERRAHALI --- ABDERRAHMAN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 013472638	0408 0608	62,80
0611	07 241017146347	TSVETKOV --- ANGEL VELIC	CL CALVO SOTELO 68	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 013493250	0408 0608	92,10
0611	07 241017243448	MOULOUD --- ASSAGHRAOUI	CL LA PLAZA 3	24342 CALZADA DEL	03	24 2009 013493351	0408 0608	25,12
0611	07 241017745020	DOS SANTOS --- JOSE LUIS	AV DEL BIERZO 158	24390 DEHESAS	03	24 2009 013480015	0408 0608	96,29
0611	07 241017800186	LEKBIR --- TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMIBIRE	03	24 2009 013480116	0408 0608	12,56
0611	07 241017805240	ARSOV --- SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 013494058	0408 0608	37,68
0611	07 241017848181	JABBAR --- NOUREDDINE	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	03	24 2009 013480217	0408 0608	23,45
0611	07 241018076133	BENYICHE --- YOUNESS	CL CAMINO DE BENAVID	24712 QUINTANA DE	03	24 2009 013494260	0408 0608	100,48
0611	07 241018199102	EL AYSSAOUI --- SAID	CL EL MOLINO, S/N	24161 VILLACIDAYO	03	24 2009 013494361	0408 0608	100,48
0611	07 241018200920	EL MANSSOURI --- AZIZ	LG ZONA VAÑICEBALA,	24391 VALVERDE DE	03	24 2009 013494462	0408 0608	8,38
0611	07 241018335811	ANID --- NADIA	CL SEVERO OCHOA 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013494765	0408 0608	33,49
0611	07 241018391785	EL ADILI --- KHALED	CL DOCTOR FLEMING 9	24008 LEON	03	24 2009 013473951	0408 0608	100,48
0611	07 241018432205	EL MANSOURI --- LEKBIR	CL GUZMAN EL BUENO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013474052	0408 0608	24,29
0611	07 241018848594	FEREIRA MATOS ANTONIO	CL ANA MORGAS 21	24009 LEON	03	24 2009 013474355	0408 0608	39,35
0611	07 241018982172	OUHIMMOU --- SIDI MOH	CL LA LIBERTAD	24764 SANTA COLOMB	03	24 2009 013496987	0408 0608	66,98
0611	07 241019483340	RADULOV HRISTOV RADOSTIN	CL EL BIERZO	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481328	0408 0608	100,48
0611	07 241019483441	IVOVA ISAEVA BENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481429	0408 0608	100,48
0611	07 241019483643	RADOSTINOV RADULOV RAYKO	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481530	0408 0608	100,48
0611	07 241019483744	ADIL ADIL ORHAN	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481631	0408 0608	100,48
0611	07 241019484350	IVOVA ISAEVA ALBENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481732	0408 0608	100,48
0611	07 241019493343	BOYANOV ASENOV EVGENI	CL VATVILLE "SEÑORIO	24500 VILLA FRANCA	03	24 2009 013481833	0408 0608	96,29
0611	07 241019494252	SYULEYMANOV ALIEV FIKRET	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013481934	0408 0608	47,72
0611	07 241019494353	ALI SYULEYMANOV SEBILE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482035	0408 0608	79,55
0611	07 241019494454	FIKRETOVA ALIEVA SEVER	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482136	0408 0608	51,91
0611	07 241019494555	FIKRETOV SYULEYMANOV SUR	CL LA ESCUELA 7	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482237	0408 0608	79,55
0611	07 241019494656	ALIEVA SABRIEVA REMZIE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482338	0408 0608	60,29
0611	07 241019494757	FIKRETOV SYULEYMANOV SYU	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482439	0408 0608	75,36
0611	07 241019494959	YUSEINOV KALAYDZHIEV SAL	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482540	0408 0608	66,98
0611	07 241019495060	KALAYDZHIEVA FIKRET SIBE	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482641	0408 0608	92,10
0611	07 241020570851	ZHIVKOV MILCHEV TODOR	CL MATALAVA 11	24223 FRESNO DE LA	03	24 2009 013498405	0408 0608	12,56
0611	07 301037407123	JARADI --- SAID	CL REAL 3	24007 VILLOBISPO	03	24 2009 013499011	0408 0608	89,59
0611	07 301037746724	BENSIFY --- OMAR	CL SAMPIRO 9	24001 LEON	03	24 2009 013475870	0408 0608	100,48
0611	07 301042889946	ANCHEVA YORDANOVA YORDAN	CL EL ALMENDRO	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 013499314	0408 0608	12,56
0611	07 301047117025	YAZAHRAOUI --- BRAHIM	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2009 013476072	0408 0608	8,38
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	CL MANZANAL 18	24300 BEMIBIRE	03	24 2009 013483348	0408 0608	17,58
0611	07 331026413032	LANERO LERA GERMAN	CL ABAJO 10	24225 CAMPO DEVIL	03	24 2009 013499819	0408 0608	66,98
0611	07 451011729557	JAUCA --- AXENTE	CL BERCIEGO 8	24458 ROBLEDO DE L	03	24 2009 014043827	0408 0608	100,48
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2009 013500526	0408 0608	100,48
0611	07 471012646274	ASENOV --- BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013500627	0408 0608	100,48
0611	07 501010106038	TEIXEIRA --- AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2009 013476577	0408 0608	100,48
0611	07 501028442270	BOUYA --- HATIM	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 LEON	03	24 2009 013476678	0408 0608	73,68

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211	10 24103761584	RISCO OTOALAUERRUCHI FEDE	CL TERCERA AVENIDA 7	24492 COMPOSTILLA	03	24 2009 013464958	0408 0608	193,09
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2009 013458793	0408 0608	193,09
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2009 013459096	0408 0608	193,09
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2009 013459100	0408 0608	193,09
1211	10 24104555671	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CL SANTA ENGRACIA 17	24008 LEON	03	24 2009 013459302	0408 0608	193,09
1211	10 24105543253	DIAZ CERDEIRA MARIA MERC	CL GOMEZ NUÑEZ 24	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013466473	0408 0608	193,09
1211	10 24105570131	VILLAR VILLAR JUAN	CL LA BARRIADA 15	24991 LOIS	03	24 2009 013469406	0408 0608	193,09
1211	10 24105616106	PALANGA --- JUNIOR	AV PORTUGAL 13	24009 LEON	03	24 2009 013460615	0408 0608	193,09
1211	10 24105687238	KAMLADZE --- JONI	CL ARADUEY 8	24010 LEON	03	24 2009 013460817	0408 0608	135,17
1221	07 241011121839	DE LIMA CELESTINO TANIA	CL GENERAL VIVES 31	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013461625	0408 0608	193,09
1221	07 241012396478	PEREZ LIMONES MARIA ISAB	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2009 013454753	0408 0608	193,09
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 012606207	0209 0209	193,09
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2009 013455561	0408 0608	193,09
1221	07 241016107841	FERREIRA BERTO WANDERLEI	CL SANTO TIRSO 41	24006 LEON	03	24 2009 013456066	0408 0608	193,09
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2009 013456167	0408 0608	193,09
1221	07 241018440588	MOURA MAGALHAES RENATA	TS REYES CATOLICOS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013463140	0408 0608	193,09
1221	07 241018592960	ANDAH --- NAIMA	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BO AR	03	24 2009 012612368	1208 1208	185,62
1221	07 241019188603	JIMENEZ TORO MARTHA ISAB	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2009 013457278	0408 0608	193,09

**DIRECCION PROVINCIAL DE ORENSE****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 32103015017	ROCK MOVING, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2009 012084711	0209 0209	612,14
0111	10 32103577112	SOLINMOFINANCE, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	03	32 2009 012103505	0209 0209	207,68
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DE VEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013615615	0604 0604	278,38
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DE VEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013615716	0704 0704	281,39
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DE VEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013615817	0804 0804	281,38

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013615918	0904 0904	281,38
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616019	1004 1004	281,39
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616120	1204 1204	281,38
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616221	0105 0105	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616423	0305 0305	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616524	0405 0405	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616625	0505 0505	290,60
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616726	0605 0605	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616827	0705 0705	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616928	0805 0805	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617029	0905 0905	290,60
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617130	1005 1005	290,60
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617231	1105 1105	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617332	1205 1205	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617433	0106 0106	300,56
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617534	0206 0206	300,55
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617635	0306 0306	300,55
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617736	0406 0406	300,55
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617837	0506 0506	300,56
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617938	0606 0606	300,55

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA****RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 171028221237	GEORGIEV VASILEV BISER	CL CARRETERA 53	24330 VALDEARCOS	03	08 2009 045114682	0408 0608	299,02
------	-----------------	------------------------	-----------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN****RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 121007812420	SERRANO LEIVA RAUL	CL PEREZ GALDOS 21	24009 LEON	03	12 2009 015525479	0408 0608	299,02
0521	07 121007812420	SERRANO LEIVA RAUL	CL PEREZ GALDOS 21	24009 LEON	03	12 2009 017076166	0409 0409	299,02

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 43109920063	S. COOPPAVIMENTOS Y SOL	CL SAN JUAN APOSTOL	24400 PONFERRADA	03	43 2009 017459507	0209 0209	4.619,77
0111	10 43109920063	S. COOPPAVIMENTOS Y SOL	CL SAN JUAN APOSTOL	24400 PONFERRADA	03	43 2009 017459608	0209 0209	391,43

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 18111860006	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	18 2009 020153096	0408 0608	1.303,60
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 03122610660	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	03 2009 029557526	0408 0608	1.613,99
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO****RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2009 013095252	0409 0409	308,04
------	-----------------	--------------------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

10548

888,00 euros

\* \* \*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, a 9 de noviembre de 2009.—La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 24000935209	ROBLES CABEZAS ANGELES	CL RUA 5	24003 LEON	02	24 2009 013758786	0509 0509	87,74
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 011680259	1008 1008	63,01
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 012524462	1108 1108	61,12
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 013271564	1208 1208	63,01
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 014698575	0109 0109	77,86
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 014751624	0209 0209	76,28
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 014565405	0609 0609	886,79
0111	10 24003629583	JARBEMOBEL,S.A.	AV MADRID 30	24005 LEON	03	24 2009 012922869	0209 0209	7.244,51
0111	10 24003629583	JARBEMOBEL,S.A.	AV MADRID 30	24005 LEON	02	24 2009 014567021	0109 0409	833,38
0111	10 24004840669	OFICINAS CASTRO,S.L.	CL BILBAO-PI.B.-4 3	24400 PONTERRADA	04	24 2009 000084820	1108 0109	626,00
0111	10 24004840669	OFICINAS CASTRO,S.L.	CL BILBAO-PI.B.-4 3	24400 PONTERRADA	04	24 2009 000085123	1108 0209	626,00
0111	10 24004840669	OFICINAS CASTRO,S.L.	CL BILBAO-PI.B.-4 3	24400 PONTERRADA	21	24 2009 008014467	1108 0109	1.699,96
0111	10 24004840669	OFICINAS CASTRO,S.L.	CL BILBAO-PI.B.-4 3	24400 PONTERRADA	21	24 2009 008014568	1108 0209	1.736,02
0111	10 24100679311	NATIMEL S.L.	CL CAPITAN CORTES 12	24001 LEON	03	24 2009 012526886	1108 1108	338,36
0111	10 24100679311	NATIMEL S.L.	CL CAPITAN CORTES 12	24001 LEON	03	24 2009 013273685	1208 1208	362,52
0111	10 24101163705	ALVADO CONSULTORES,S.L.	CL MOISES DE LEON 27	24006 LEON	04	24 2009 000055922	0308 0708	1.500,00
0111	10 24101462785	ALTA GESTION S.A. E.T.T.	AV INDEPENDENCIA 2	24001 LEON	04	24 2008 000067562	0508 0508	2.000,00
0111	10 24102506042	ALIANZ, COMPAÑIA DE SEGU	AV PADRE ISLA 21	24002 LEON	03	24 2009 011684909	1008 1008	147,54
0111	10 24102506042	ALIANZ, COMPAÑIA DE SEGU	AV PADRE ISLA 21	24002 LEON	03	24 2009 012528203	1108 1108	146,87
0111	10 24102506042	ALIANZ, COMPAÑIA DE SEGU	AV PADRE ISLA 21	24002 LEON	03	24 2009 013275305	1208 1208	146,24
0111	10 24102869386	PALAT DAFER,S.L.	CL ARADUEY 10	24007 LEON	21	24 2009 008011639	0508 0808	2.197,78
0111	10 24102869386	PALAT DAFER,S.L.	CL ARADUEY 10	24007 LEON	21	24 2009 008013457	0508 0808	2.370,97
0111	10 24102919304	COM.B. FONCRESPO	CL JACINTO BENAVENTE	24400 PONTERRADA	03	24 2009 014231056	0106 0606	253,68
0111	10 24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 014606629	0609 0609	926,53
0111	10 24103036714	PIZARRAS NANO, S.L.	CL NO CONSTA	24568 GESTOSO	21	24 2009 008012851	0507 0607	703,26
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVALLALONA,S.	CT VILECHA -MERCALDO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 012970561	0209 0209	5.123,16
0111	10 24103080564	APLICADORA RS, S.L.	AV EXTREMADURA 62	24400 PONTERRADA	03	24 2009 014230551	0206 0206	144,85
0111	10 24103126034	FABERCAS, S.L.L.	LG MINI POLIGONO IND	24420 FABERO	03	24 2009 014545904	1106 0408	102,38
0111	10 24103585065	CONTRATAS DEL BIERZO REU	ZZ SITIO LA CEMBA, P	24390 DEHESAS	03	24 2009 011694508	1008 1008	47,80
0111	10 24103585065	CONTRATAS DEL BIERZO REU	ZZ SITIO LA CEMBA, P	24390 DEHESAS	03	24 2009 012537192	1108 1108	45,55
0111	10 24103585065	CONTRATAS DEL BIERZO REU	ZZ SITIO LA CEMBA, P	24390 DEHESAS	03	24 2009 013282880	1208 1208	52,01
0111	10 24103608004	OBRAS Y CONSTRUCCIONES V	AV PADRE ISLA 111	24008 LEON	03	24 2009 014230753	0607 1107	6.053,29
0111	10 24103608004	OBRAS Y CONSTRUCCIONES V	AV PADRE ISLA 111	24008 LEON	03	24 2009 014230854	0806 0107	4.681,92
0111	10 24103608004	OBRAS Y CONSTRUCCIONES V	AV PADRE ISLA 111	24008 LEON	03	24 2009 014230955	0906 1206	3.590,10
0111	10 24103891526	SINTRATEL 2003 CASTILLA	AV LA MAGDALENA.EDIF	24009 LEON	03	24 2009 014229642	0805 0805	135,25
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2009 014630170	0609 0609	1.010,64
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELA FUENT	02	24 2009 014631079	0609 0609	891,47
0111	10 24104001559	GEIJO PEÑA JORGE	CL LA CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	21	24 2009 008008609	0707 1208	31.908,01
0111	10 24104001559	GEIJO PEÑA JORGE	CL LA CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	06	24 2009 014803154	0707 0308	1.721,00
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONTERRADA	02	24 2009 014636234	0609 0609	329,04
0111	10 24104365412	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	AV ORDOÑO II 8	24001 LEON	04	24 2009 000079463	0608 0908	2.400,00
0111	10 24104445739	PEREZ RODRIGUEZ CRISTINA	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2009 011689050	1008 1008	63,74
0111	10 24104445739	PEREZ RODRIGUEZ CRISTINA	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2009 012532344	1108 1108	55,22
0111	10 24104452712	MC SISTEMAS TERMICOS IND	AV DEL BIERZO 4	24390 VILLAVEVERDE D	03	24 2009 014231157	0506 0606	401,76
0111	10 24104490195	UNGUR --- IONEL	CL GENERALISIMO 9	24250 MOZONDIGA	04	24 2009 000022071	0608 0708	626,00
0111	10 24104490502	SISTEMAS AVANZADOS DE PE	CL BUENAVISTA, S/N	24490 COLUMBRANOS	04	24 2009 000022273	0907 1008	4.000,00
0111	10 24104496057	MARTIN SISI JORGE	CL VARILLAS 3	24003 LEON	03	24 2009 011689252	1008 1008	739,70
0111	10 24104496057	MARTIN SISI JORGE	CL VARILLAS 3	24003 LEON	03	24 2009 013278739	1208 1208	775,72
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 014640880	0609 0609	1.130,46
0111	10 24104578711	HABITAT 360 GRADOS, S.L.	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONTERRADA	04	24 2009 000035209	1008 1108	626,00
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS, S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 011689555	1008 1008	20,00
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS, S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 012532748	1108 1108	20,00
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS, S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 013279244	1208 1208	20,00
0111	10 24104620642	DEL POZO CARRO, COM.B.	LG MONTE MATAHJADAS	24391 SAN MIGUEL D	03	24 2009 014545702	0906 1006	669,60
0111	10 24104709356	GUTIERREZ GOMEZ MARCOS	CL LA REAL 84	24007 VILLOBISPO	03	24 2009 014769812	0209 0209	184,70
0111	10 24104731281	MARCOL BIERZO, S.L.	CL EL FABERO 138	24448 TORAL DE MER	04	24 2009 000031064	1007 1107	626,00
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 014647550	0609 0609	277,30

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104751593	HIDALGO LEONES, S.L.L.	CL JORGE DE MONTEMAY	24006 LEON	02	24 2009 013777580	0609 0609	877,45
0111	10 24105015918	DISTRIBUIDORA DE APERITI	CL CONRADO BLANCO 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011705016	1008 1008	59,94
0111	10 24105015918	DISTRIBUIDORA DE APERITI	CL CONRADO BLANCO 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012545175	1108 1108	120,00
0111	10 24105015918	DISTRIBUIDORA DE APERITI	CL CONRADO BLANCO 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013290257	1208 1208	120,00
0111	10 24105015918	DISTRIBUIDORA DE APERITI	CL CONRADO BLANCO 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 014715955	0109 0109	120,00
0111	10 24105015918	DISTRIBUIDORA DE APERITI	CL CONRADO BLANCO 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 014770216	0209 0209	120,00
0111	10 24105170411	PEREIRA DE SA LEANDRO	AV PORTUGAL 30	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000015607	0308 0508	2.000,00
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACION	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	04	24 2009 000058447	0208 0808	1.500,00
0111	10 24105176673	GONCALVES GOMES PINTO EL	CL GENERALVIVES 54	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000012270	0907 1107	1.500,00
0111	10 24105187989	COMPLEJO HOSTELERO EL EN	CT LEON COYANZO 8	24193 VILLAQUILAMB	04	24 2009 000023990	0208 0408	1.500,00
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERALVIVES 71	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013212253	0408 0608	3.084,91
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERALVIVES 71	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013411509	0409 0409	727,49
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERALVIVES 71	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014663516	0609 0609	1.039,86
0111	10 24105227904	LASUNCIÓN FERNANDO JAVIE	CL CAMINO DE SANTIAG	24718 MURIAS DE RE	04	24 2009 000040461	0308 0808	626,00
0111	10 24105279104	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 014665233	0609 0609	1.010,64
0111	10 24105267815	EXFIDE EMPRESA CONSTRUCT	CL JUAN DE LAMA 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014665940	0609 0609	420,68
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 014667758	0609 0609	877,45
0111	10 24105381181	BAHA --- OMAR	CL PADRE AMPUDIA 10	24003 LEON	04	24 2009 000070167	0408 0608	626,00
0111	10 24105381181	BAHA --- OMAR	CL PADRE AMPUDIA 10	24003 LEON	21	24 2009 008011841	0408 0608	1.143,67
0111	10 24105422510	GAES LEON 2008, S.L.	AV PORTUGAL S/N ESQU	24009 LEON	03	24 2009 012534162	1108 1108	145,91
0111	10 24105422510	GAES LEON 2008, S.L.	AV PORTUGAL S/N ESQU	24009 LEON	03	24 2009 013280557	1208 1208	619,43
0111	10 24105422510	GAES LEON 2008, S.L.	AV PORTUGAL S/N ESQU	24009 LEON	03	24 2009 014706053	0109 0109	633,66
0111	10 24105422510	GAES LEON 2008, S.L.	AV PORTUGAL S/N ESQU	24009 LEON	03	24 2009 014760011	0209 0209	574,48
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 014672913	0609 0609	1.010,64
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 014673519	0609 0609	548,42
0111	10 24105455448	GONZALEZ LUIS JOSE ANTON	CL PEREZ COLINO 13	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014673923	0609 0609	184,26
0111	10 24105473535	LPRT SEGUROS, S.L.	AV AMERICA 9	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000068551	0908 1108	458,44
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	02	24 2009 014676852	0609 0609	407,23
0111	10 24105547192	MEJBER --- BOUCHRA	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	02	24 2009 013769496	0509 0509	433,54
0111	10 24105547192	MEJBER --- BOUCHRA	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	02	24 2009 013779200	0609 0609	433,54
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SANVALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014679377	0609 0609	951,07
0111	10 24105642172	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA 1	24003 LEON	02	24 2009 014683623	0609 0609	1.039,86
0111	10 24105828900	INSTALACIONES HOTELERAS	CT ANTIGUA NACIONAL	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 014697464	0609 0609	709,03
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014563078	0609 0609	897,24

**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07 240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009 ARMUNIA	06	24 2009 014802043	0196 1296	1.277,70
0521	07 240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009 ARMUNIA	06	24 2009 014802245	0197 0497	438,67
0521	07 240059729648	ALLER ROMERO ALEJANDRO	CL 24 DE ABRIL 1	24004 LEON	06	24 2009 014804063	0194 0994	1.161,17

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050071316	0105 0105	1.684,13
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050071720	0205 0205	1.803,72
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050072023	0305 0305	71,74
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050072124	0305 0305	1.205,84
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050072427	0305 0305	59,78
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050072730	0405 0405	750,54
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050073235	0605 0605	740,56
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050073538	0705 0705	799,27
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050073639	0805 0805	799,27
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050073740	0406 0406	213,60
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050073841	0506 0506	188,68
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050073942	0906 0906	33,62
0111	10 46129981721	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	CL VICIELLOS 5	24312 IGÜEÑA	10	46 2009 050074043	1006 1006	201,71

10549

**Administración 24/03**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de Oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, indicando que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

N.A.F.	Trabajador	Fecha Alta		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		Real	Efectos			Trabajador	Empresa

241015991138	Cintia de Moura Lima	01.07.09	01.07.09	24104892747	Pedro José Zubigaray Taranco	Moscas del Páramo	
241017012668	Lucila Vásquez Valdez	23.05.09	23.05.09	24105095336	Faustino Valderrey Martínez	Troabajo del Camino	
080521418068	Begoña Álvarez Álvarez	18.02.08	18.02.08	24105172633	Hostelería y Restauracion Geijo Peña, S.L.		Astorga

N.A.F.	Trabajador	Fecha Baja		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		Real	Efectos			Trabajador	Empresa

241017012668	Lucila Vásquez Valdez	25.05.09	25.05.09	24105095336	Faustino Valderrey Martínez	Troabajo del Camino	
080521418068	Begoña Álvarez Álvarez	21.08.08	21.08.08	24105172633	Hostelería y Restauracion Geijo Peña, S.L.		Astorga
241001805900	María Rocio Alonso Jarrín	17.06.09	17.06.09	24103981149	Roberto Domingo Ligeró		Valdelafuente
241001805900	María Rocio Alonso Jarrín	17.06.09	17.06.09	24103981149	Roberto Domingo Ligeró	Astorga	

N.A.F.	Trabajador	Fecha Baja		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		Real	Efectos			Trabajador	Empresa

241018787970	Luis Filipe Dias Luis	18.03.09	18.03.09	24105291457	Constroluso, S.L.		La Virgen del Camino
241018787970	Luis Filipe Dias Luis	18.03.09	18.03.09	24105291457	Constroluso, S.L.	La Virgen del Camino	
241018788071	Joaquim Alberto Carvoeiro	18.03.09	18.03.09	24105291457	Constroluso, S.L.	La Virgen del Camino	

N.A.F.	Trabajador	Anulación		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		Real	Efectos			Trabajador	Empresa

281266648063	Dutra Leandro Cesar	23.08.07	12.02.08	24103768153	Displac. Sdad. Coop.		Villaobispo de las Regueras
--------------	---------------------	----------	----------	-------------	----------------------	--	-----------------------------

La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, M<sup>a</sup> Luisa Elena González González.

10541

\*\*\*

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de los Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F.Resolución	F.Efectos	Localidad
Severina Yavorova Sasheva	401005245391	Alta	23-09-2009	23-09-2009	La Bañeza
Mohamed Rakraki	281175633569	Alta	16-09-2009	21-07-2009	Cabreros del Río
Cristian Urdareanu	461079513545	Baja	30-09-2009	11-06-2009	Mozóndiga
Abderrahman Ighil	331030967685	Alta	06-10-2009	06-10-2009	Cembranos
Aldomir Nedelinov Angelov	241016948105	Alta	09-10-2009	09-10-2009	Bariones de la Vega
Eddaoui Abdelkader	241007329139	Alta	21-09-2009	21-09-2009	Cistierna
Adelin Biserov Borisov	301042889845	Alta	10-09-2009	10-09-2009	Gordoncillo
Biser Kaloyanov Stefanov	281228260517	Anula.Alta	25-08-2009	26-06-2009	Matadeón de los Oteros
Danaíl Nikolaev Slavchev	241019300656	Baja	24-09-2009	31-12-2008	Matallana
Jesus María Perez Zabala	500066503924	Alta	05-10-2009	03-10-2009	Onzonilla
Angelina Georgi Mircheva	501041046513	Baja	24-09-2009	30-11-2008	Quintanilla
Ibrahima Dansokho	041031703147	Baja	18-08-2009	30-11-2008	La Robla
Rumen Venelinov Danailov	241015447938	Alta	13-10-2009	10-10-2009	Moscas del Páramo
Danaíl Venelinov Danailov	241015447736	Alta	13-10-2009	10-10-2009	Moscas del Páramo
Ana Belen Zamacona Yugueros	241004878069	Alta	07-09-2009	07-09-2009	Sahagún
Hristo Georgiev Mirchev	501041046816	Baja	24-09-2009	31-12-2008	Sahagún
Nadézhdá Andreeva Dimitrova	241020992904	Alta	14-09-2009	14-09-2009	Santa María del Páramo
Iliyan Georgiev Tsvetkov	241016830287	Alta	06-10-2009	01-10-2009	Santiagomillas
Marina Silva Lemos	241019134039	Alta	03-09-2009	01-08-2009	Ribaseca
Ouali Mohamed	241018968432	Alta	28-09-2009	28-09-2009	Santa Colomba de la Vega
Anatoli Iliev Kanov	241016113905	Alta	08-10-2009	08-10-2009	Valderas
María Milagros Borja Jiménez	261007655267	Alta	08-10-2009	08-10-2009	Valderas
Alfonso García Salazar	241010850542	Alta	08-10-2009	08-10-2009	Valderas
Juan Jiménez Mata	241019858913	Alta	23-09-2009	19-09-2009	Valencia de Don Juan
María del Mar Jiménez Mata	241019860428	Alta	23-09-2009	19-09-2009	Valencia de Don Juan
Alberto González Estévez	460173939693	Alta	29-09-2009	29-09-2009	Cerezales del Condado
Vazide Talib Rasim	241019048860	Alta	28-09-2009	15-09-2009	Villademor de la Vega

Trabajador	NAF	Resolución	F. Resolución	F. Efectos	Localidad
Ibryam Sabri Rasim	241019527392	Alta	28-09-2009	15-09-2009	Villademor de la Vega
Reyhan Ibryam Sabri	241021013314	Alta	24-09-2009	17-09-2009	Villademor de la Vega
María Juana Jiménez Mata	241004404486	Alta	21-09-2009	19-09-2009	Villaquejida
José Rafael Jiménez Mata	241004404284	Alta	21-09-2009	19-09-2009	Villaquejida

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 5 de noviembre de 2009.-La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, M<sup>a</sup> Luisa Elena González González.

10542

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

### Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales

#### EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Boletín Oficial del Estado 285, de 27 de noviembre de 1992 (redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE del 14, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, BOE del 31), y no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el presente edicto se cita a los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos señalados.

Los citados a través de este medio, relacionados en hoja anexa, deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la sede de la Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales, sita en la calle Marqués de Sotelo, 8 y 10 - 6ª planta - 46002 Valencia.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, 26 de octubre de 2009.-El Subdirector Provincial, Jorge García Ninet.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Identificador: 010089497H.  
Nombre: Francisco Javier González Román.  
Domicilio: Cl. Viciellos, 5 - 4 DC.  
C. postal.: 24377 Igueña.  
Expediente: 315/09 53.  
Procedimiento: Derivación Responsabilidad.  
Unidad: DP.

10546

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de justiprecios por resoluciones del J.P.E.

Obra: "Seguridad vial. Construcción de rotonda. Acondicionamiento y mejora de intersección en Golpejar de la Sobarriba. CN-601, p.k. 322,000. Tramo: León- Mansilla de las Mulas. Provincia de León".

Clave: 33-LE-3280.

Término municipal de Valdefresno.

Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 17 de noviembre de 2009 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca	Titular
24.175-006	Inverfina Padre Isla SL y Gesalbi SL
Valladolid, a 26 de octubre de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.	
10260	16,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0003643.  
01000.

Nº autos: Demanda 0001181/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iván Blanco Menéndez.

Demandado: Josver-José Luis Francisco Correia.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001181/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Blanco Menéndez contra la empresa Josver-José Luis Francisco Correia, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 18 de septiembre de 2009:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 492,48 €, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Josver-José Luis Francisco Correia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9865

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2009